COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

CONTRATO Nº 35/2024

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - BACO - AD REFERÉNDUM

Entre el Comando de la Fuerza Aérea en adelante denominado el **"CONTRATANTE"**, con domicilio en la Avda. "General José Elizardo Aquino" Nº 1792, Ciudad de Luque, representado en este acto por el **TCNEL DCEM TELLY ELENO VEGA NUÑEZ,** con **C.I. Nº 3.184.572**, en carácter de Director del Centro Financiero Nº 4 de la Fuerza Aérea y el **CAP JM RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ**, con **C.I. Nº 3.606.956**, Asesor Jurídico del Centro Financiero N° 4; y por la otra, la Señora **KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO,** con **C.I. N° 2.101.911**, quien concurre en representación de la firma **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., con RUC Nº 80048136-4,** en su carácter de REPRESENTANTE LEGAL, con domicilio en Avda. Pinedo esquina Sarmiento - Concepción, en adelante denominado el **"PROVEEDOR"**, convienen en celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - BACO - AD REFERÉNDUM"**, destinado al Comando de la Fuerza Aérea para el Ejercicio Fiscal 2024; el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **Cláusula Primera: Objeto.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, para la provisión de los bienes y/o servicios detallados en la oferta presentada en el acto de apertura de la **Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 06/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - BACO - AD REFERÉNDUM",** con **ID N° 438741**, conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria. ----------

2. **Cláusula Segunda: Documentos Integrantes del Contrato.**

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral de este Contrato son los siguientes:

a) Contrato; ----------
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; ----------
c) Los datos cargados en el SICP (reporte); ----------
d) La oferta del Proveedor presentada en el Acto de Apertura de sobres del presente llamado;
e) La Orden Particular Nº 201 de fecha 16 de abril de 2024, emitida por la Contratante y su respectiva notificación; ----------
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato; ----------
g) Las Órdenes de Compra y/o Servicios emitidas por la Contratante; ----------
h) El Plan de Entrega de los bienes y/o servicios. ----------

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos;

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240 498 - Concepción - Pa

en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este. ----------

3. **<u>Cláusula Tercera</u>: Identificación del Crédito Presupuestario para cubrir el Compromiso Derivado Del Contrato.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **438741**. ----------

Año	T.P.	Programa	Proyecto/ Actividad	Objeto del Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto en Gs
2024	1	1	53	311	10	1	99	210.209.200
TOTAL								**210.209.200**

4. **<u>Cláusula Cuarta</u>: Procedimiento de Contratación.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas FAP Nº 06/2024 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS - BACO - AD REFERÉNDUM"**, con **ID N° 438741**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 4 "Comando de la Fuerza Aérea". La Adjudicación fue realizada según Orden Particular FAP N° 201, de fecha 16 de abril de 2024. ----------

5. **<u>Cláusula Quinta</u>: Precio Unitario y el Importe total a pagar por los Bienes y/o Servicios.**

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.								
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
2	**Pollo entero**	**Kilogramos**	**UNIDAD**	**2700**	**Pechugon**	**Nacional**	**14.500**	**39.150.000**
4	Arroz	Kilogramos	BOLSA	2.000	Cotidiano	Nacional	6.000	12.000.000
5	Fideos Surtidos	Kilogramos	PAQUETE	1.500	Apetito	Nacional	5.550	8.325.000
6	Galleta seca	Kilogramos	BOLSA	4.500	Christopher	Nacional	4.000	18.000.000
7	Harina de maiz	Kilogramos	BOLSA	450	Amafer	Nacional	11.000	4.950.000

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80049136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

8	**Locro**	**Kilogramos**	**BOLSA**	**350**	**Primicia**	**Nacional**	**16.500**	**5.775.000**
9	**Poroto San Francisco**	**Kilogramos**	**BOLSA**	**350**	**Primicia**	**Nacional**	**18.500**	**6.475.000**
10	Sal gruesa	Kilogramos	BOLSA	450	Pimicia	Nacional	4.500	2.025.000
11	**Hielo en cubo**	**Kilogramos**	**BOLSA**	**499**	**Villa Real**	**Nacional**	**1.500**	**748.500**
12	Jugo Elaborado en Polvo	Unidad	UNIDAD	1.400	Caricia	Chileno	6.800	9.520.000
13	Ajo	Unidad	UNIDAD	1.500	Lesmo Hnos	Nacional	1.500	2.250.000
14	Cebollita en hoja	Unidad	UNIDAD	800	Lesmo Hnos	Nacional	1.300	1.040.000
17	Repollo	Kilogramos	CAJA	1.500	Lesmo Hnos	Nacional	6.900	10.350.000
20	Leche de entera liquido	Litros	UNIDAD	2.690	Fortuna	Nacional	6.800	18.292.000
21	Queso rallado	Unidad	UNIDAD	500	Bon Gusto	Nacional	4.500	2.250.000
22	Yogurt no dietetico 120grs	Unidad	POTE	1.300	Fortuna	Nacional	2.300	2.990.000
23	**Flan 120grs**	**Unidad**	**POTE**	**1298**	**Los Colonos**	**Nacional**	**2.700**	**3.504.600**
24	Dulce de batata	Kilogramos	POTE	230	Dulcesar	Nacional	32.500	7.475.000
25	Dulce de guayaba	Unidad	PAQUETE	1.000	3 Hermanas	Nacional	4.500	4.500.000
26	Dulce de leche	Kilogramos	POTE	400	La Pradera	Nacional	22.500	9.000.000
27	Mermelada de guayaba	Kilogramos	UNIDAD	195	Kado	Nacional	13.500	2.632.500
28	Arveja en lata 350 grs	Unidad	LATA	350	Bon Gusto	Nacional	4.000	1.400.000
29	Cafe Molido	Kilogramos	PAQUETE	60	Mayo	Nacional	75.000	4.500.000
30	**Comino**	**Kilogramos**	**PAQUETE**	**35**	**Primicia**	**Nacional**	**47.500**	**1.662.500**
31	Chocolate en Polvo	Kilogramos	POTE	50	Muky	Brasilera	22.500	1.125.000
32	**Disco para empanada**	**Unidad**	**UNIDAD**	**281**	**Edward**	**Nacional**	**4.500**	**1.264.500**
33	Extracto de tomate de 140grs	Unidad	POTE	2.500	Frutika	Nacional	2.300	5.750.000
34	Huevo de gallina	Unidad	UNIDAD	3795	Nutrihuevo	Nacional	880	3.339.600
35	**Mayonesa**	**Kilogramos**	**SACHET**	**80**	**Natura**	**Argentino**	**22.500**	**1.800.000**
36	Ñoquis	Kilogramos	PAQUETE	350	Edward	Nacional	9.500	3.325.000
37	Cilantro / Kuratu	Unidad	UNIDAD	500	Arco Iris	Nacional	2.750	1.375.000
38	Laurel de espana	Unidad	UNIDAD	500	Arco Iris	Nacional	3.300	1.650.000
39	Oregano	Unidad	UNIDAD	800	Hierbapar	Nacional	6.500	5.200.000
40	**Pimienta**	**Kilogramos**	**PAQUETE**	**30**	**Hierbapar**	**Nacional**	**64.500**	**1.935.000**

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURIDICO
C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240 498 - Concepción - Pa

41	Salsa de soja	Litros	BIDON	300	Bon Gusto	Nacional	8.500	2.550.000
42	**Vinagre Tinto**	**Litros**	**UNIDAD**	**200**	**Primicia**	**Nacional**	**6.500**	**1.300.000**
43	**Sal fina**	**Kilogramos**	**UNIDAD**	**300**	**Primicia**	**Nacional**	**2.600**	**780.000**
	TOTAL ADJUDICADO AL SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.							**210.209.200**

Monto total adjudicado a la empresa **SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I., con RUC Nº 80048136-4** es de **Gs. 210.209.200 (Guaraníes doscientos diez millones doscientos nueve mil doscientos)**. ----------

6. <u>Cláusula Sexta</u>: Condiciones de Pago.

6.1 Los pagos se realizarán en guaraníes, por los bienes y/o servicios efectivamente entregados y cumplidos, respectivamente, dentro de los 60 (sesenta) días corridos de recibida la factura y remisiones correspondientes. ----------

6.2 Los pagos se realizarán conforme las disponibilidades del Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda, una vez que el Ministerio de Hacienda habilite el plan de Caja y los fondos efectivamente a la Contratante. ----------

6.3 De la factura se deducirán: ----------

- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA; ----------
- El 4% del Impuesto a la Renta; ----------
- El (0,5%) Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41° de la Ley 2.051/03. ---------

6.4 El Proveedor presentará la/s Factura/s a Crédito en las Oficinas de la/s Unidad/es Responsable/s. ----------

6.5 El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor. ----------

6.6 El Proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación. ----------

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240.498 - Concepción - Pa

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

7. <u>Cláusula Séptima:</u> Descripción de los Bienes.

<u>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS</u>

2. POLLO ENTERO

Pollo Entero: tamaño grande, fresco y no congelado, sin menudencias, envasado en bolsas de polietileno, transportado en vehículos habilitados por autoridad competente y conforme a las normas exigidas para el transporte, la provisión será por kilogramos y en buenas condiciones de conservación. Acompañado de una copia de la fecha de retiro del embarque del frigorífico. El precio que se indicará en la oferta será la del precio unitario por kilo)

4. ARROZ

Tipo 1, granos enteros tipo exportación, sin humedad, sin contaminación de sustancias extrañas, mohos, insectos, envasado en bolsas de primer uso en paquetes de 30 kilos cada una, con la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase, la provisión se hará por kilogramo. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por kilo).

5. FIDEOS (Espagueti, cortadito, moñito y laminado)

Elaborado con harina Tipo 000, sin mezcla de sustancias extrañas, acidez 0,45% expresado en ácido láctico, ceniza 0,65%, con humedad de 13% a 14% y dureza en prueba de cocción, deben estar empaquetados en bolsas de 5kg. Sin humedad y libre de insectos. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio que se indicará en la oferta será el precio por kilo).

6. GALLETA SECA

Deberá ser de harina de trigo Tipo 0002, sin mezcla de sustancias extrañas, en buen estado de conservación, libre de insectos, sin mohos, sin olor ni sabor desagradable. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por kilo)

7. HARINA DE MAIZ

De maíz blanca (chipa), cocido, fresca, elaborado en el día, sin sabor ni olor desagradable, sin mezcla de sustancias extrañas, sin mohos, envasada en bolsas de plástico, la provisión se hará por kilogramo. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)

8. LOCRO

Será elaborado de maíz tupí blanco sin picaduras, sin mezcla de otro tipo de maíz con humedad de 13/14 máximo sin vestigio de mohos o insectos (gorgojos) sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsas de algodón o arpillera de primer uso. Con fecha de vencimiento de 3 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio que se indicará en la oferta será el precio unitario por kilo).

9. POROTO SAN FRANCISCO

Granos enteros, cosecha del año, tipo de poroto criollo, San Francisco, sin mezcla con otros tipos de las mismas especies, sin humedad, sin vestigio de moho o insectos (gorgojos), sin sustancias extrañas contaminantes, en bolsas de 50 Kg. Con fecha de vencimiento de 3 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase (El precio que se indicará en la oferta será el precio por kilo)

10. SAL GRUESA

Tipo gruesa, yodada, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, envasada en bolsas de primer uso limpias de 50 kilos. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información

COMANDO EN JEFE DE LA FFAA DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – ASESOR JURIDICO C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FFAA DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – CENTRO FINANCIERO Nº 4

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

nutricional impreso por cada envase, la provisión se hará en bo0lsas de 50 kilos. (El precio que se indicará en la oferta será el precio por kilo)

11. HIELO EN CUBO

Deberá ser en cubo y envasado en bolsa de 25 kilos, con la marca del bien impreso en la misma. La provisión será en bolsas de 25 kilos. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio kilo.)

12. JUGO ELAVORADO EN POLVO

En sobres de 200 grms. Para ocho litros, de sabores variados. Con fecha de vencimiento de 6 meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por sobres de 200 gramos).

13. AJO

Tamaño grande, en perfecto estado de conservación para el consumo, la entrega será en racimo de ajo. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por cabeza de ajo.)

14. CEBOLLITA

Deberá ser fresca y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, la provisión será por mazo. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por mazo)

17. REPOLLO

Deberá ser fresca y natural de color uniforme, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes, la provisión se hará en cajas. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)

20. LECHE EN CARTON DE 1 LITRO - CONFORME PLANTILLA SICP

21. QUESO RALLADO

Elaborada con queso de pasta dura, semi dura y blanda, leche pasteurizada, fermentos lácticos, cloruro de calcio, cloruro de sodio y cuajo, crema de leche y almidón de maíz, envasado en sobres de 40 gramos. Con fecha de vencimiento de tres meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por sobres de 40 gramos.)

22. YOGURT

En potes (Vasitos) de 140 grms. Con fecha de vencimiento de treinta días posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por potes de 140 grms.)

23. FLAN

Envasado en potes de 120 grs, con ingredientes de leche, caramelo estabilizante y esencias, en perfecto estado de conservación. Con fecha de vencimiento de treinta días posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por potes de 120 grms.)

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – ASESOR JURIDICO – C.F. Nº 4

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

24. DULCE DE BATATA

En potes de 5 kls, aromatizado con vainilla, sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos. Con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo)

25. DULCE DE GUAYABA

Envasado en panes de 35 gramos, sin sabor ni olor desagradable, libre de sustancias extrañas y mohos. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. La entrega se hará en paquetes de 12 unidades. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por unidad.)

26. DULCE DE LECHE

Envasado en potes de plástico de 1 kilo. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)

27. MERMELADA DE GUAYABA

Elaborado de guayaba, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente en recipientes de plástico de un kilogramo, con un plazo mínimo de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)

28. ARVEJA

De granos enteros, envasada en latas de 350 grms, sin contaminación de sustancias extrañas, ni insectos, sin olor ni sabor desagradable. Con fecha de vencimiento de cuatro meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. La provisión se hará en latas de 350 grms. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por latas de 350 grms.)

29. CAFE

De café torrado con azúcar blanco molido, envasado en paquetes de un kilo. Con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. La entrega será en paquetes de un kilogramo. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo).

30. COMINO

En polvo, envasado en paquetes de 1 kgr., la provisión se hará por kilo, en perfecto estado de conservación para el consumo, sin contaminación de sustancias extrañas. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio que se indicará en la oferta será por kilo.)

31. CHOCOLATE EN POLVO

Instantáneo, vitaminado con hierro y vitaminas. Con los siguientes ingredientes: azúcar, cacao en polvo, minerales, vitaminas, aromatizantes y emulsificantes lecitina de soja, envasado en cartón o potes de plástico de un kilogramo. Con fecha de vencimiento de un año posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. La provisión será en envases de un kilogramo. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo).

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – ASESOR JURIDICO – C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – C.F. Nº 4

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240 498 - Concepción - Py.

32. DISCO P/EMPANADA

Deberá ser fresca y natural, sin olor, sin moho, empaquetado higiénicamente en polietileno, de 12 unidades en cada paquete, la entrega será con 30 días antes de su fecha de vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio docena).

33. EXTRACTO DE TOMATE

En potes de 140 grms, con un plazo mínimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento, Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por potes de 140 grms.)

34. HUEVO

De gallina, tipo A en plancha de cartón de treinta unidades, en buen estado de conservación para el consumo. Envasado en paquetes de plástico. Con la marca del bien e información nutricional impresa en el contenido. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por unidad.).

35. MAYONESA

Envasada en sache, con los siguientes ingredientes agua, óleo vegetal refinado, huevo pasteurizado, vinagre, sal, azúcar, jugo de limón, con un plazo mínimo de entrega de seis meses antes de su vencimiento. Con la marca del bien, la descripción de ingredientes e información nutricional impresa en el contenido. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)

36. ÑOQUIS

En buen estado de conservación, sin sabor ni olor desagradable, envasado higiénicamente en paquetes de un kilogramo, la entrega se hará en paquetes de un kilogramo. Ingredientes: papa, harina de trigo, leche, sal, azúcar, maicena. Con fecha de vencimiento de treinta días posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo)

37. CURATU

De hojas secas de color uniforme, en buen estado de conservación, envasado en sobres de 50 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Con la marca del bien e información nutricional impresa en el contenido. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por sobre de 50 gramos.)

38. LAUREL DE ESPAÑA

Deberá ser de hojas secas y de color uniforme, Envasado en sobres de 50 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Con la marca del bien e información nutricional impresa en el contenido. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por sobre de 50 gramos.)

39. OREGANO

Deberá ser seco y natural, envasado en sobres de 50 gramos, sin insectos ni sustancias extrañas contaminantes. Con la marca del bien e información nutricional impresa en el contenido. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por sobre de 50 gramos)

40. PIMIENTA

En polvo, envasado en paquetes de plástico de 1 kilo, en perfecto estado de conservación y sin contaminación de sustancias extrañas, la provisión se hará por kilo. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – ASESOR JURIDICO – C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – CENTRO FINANCIERO Nº 4

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240.498 - Concepción - Py

del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)

41. SALSA DE SOJA

Envasado en bidones de 5 litros, deberá contener los siguientes ingredientes: agua, soja, arroz, trigo, sal, colorante (caramelo) y conservante (servato de potasio). Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por litro.)

42. VINAGRE

De alcohol y vino blanco o tinto, elaborado higiénicamente con los siguientes ingredientes: agua, vinagre de alcohol y vino blanco o tinto, con condimentos de ajo, cebolla, hierba buena, laurel y locote, envasado en botellas de plástico de 1 litro. Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por envase de 1 litro)

43. SAL FINA

Tipo fino, cristalizado, ionizada, exento de sustancias contaminantes, en paquetes de 1 kgr, Con fecha de vencimiento de seis meses posterior a la fecha de entrega, la marca del bien y tabla de información nutricional impreso por cada envase. (El precio unitario que se indicará en la oferta será el precio por kilo.)

8. <u>Cláusula Octava</u>: Plazo, lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes y/o Servicios.

8.1 La entrega de los bienes podrá ser solicitada a partir de la firma del contrato, por parte del Departamento de Administración y Finanzas de las siguiente Unidad: *UNIDAD RESPONSABLE – 314 BRIGADA LOGISTICA*. Dicha solicitud se hará efectiva a través de una Orden de Compra y/o Servicios, debidamente firmada por el responsable de la línea presupuestaria, y enviada al Proveedor. ----------

8.2 La provisión de los bienes y/o servicios adjudicados se realizará previa coordinación con el Departamento de Administración y Finanzas de la Unidad/es Responsable/es, DAF 314-BRIGADA LOGISTICA, en los Depósitos Base Aérea Concepción - Fuerza Aérea - Ruta Coronel Franco Km 5 - Concepción - Paraguay, en el horario de 07:30 a 11:30 horas y de 14:30 a 16:30 horas, de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión. Eventualmente y por casos de extrema necesidad, la provisión podrá ser realizada los días sábados, previa coordinación entre las partes y en el horario comprendido desde las 06:00 hs a 12:00 hs. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completada por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción. ----------

8.3 **Dirección de Entrega:** Base Aérea de Concepción - Fuerza Aérea, sito en Ruta Coronel Franco Km 5 - Concepción – Paraguay. ----------

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – ASESOR JURIDICO – C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – CENTRO FINANCIERO Nº 4

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240 488 - Concepción

8.4 **El plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de los 5 (cinco) días hábiles** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de Orden de Compra y/o Servicios por parte del PROVEEDOR. ----------

8.5 En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Contractuales, establecidas en el presente PBC. ----------

8.6 El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción. ----------

8.7 **El Comité de Recepción de bienes y/o servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición. ----------

8.8 En caso de rechazo de los bienes y/o servicios, el plazo para la reposición de los mismos será de 3 (tres) días hábiles, una vez rechazada la recepción de los mismos, debiendo hacer constar en un acta el procedimiento realizado. ----------

9. <u>Clausula Novena: Administración del Contrato.</u>

La administración del presente Contrato estará a cargo del Departamento de Administración y Finanzas - 314 BRIGADA LOGISTICA. ----------

10. <u>Cláusula Décima: Idioma.</u>

El Contrato, así como toda correspondencia y documentos relativos al mismo que intercambien el Proveedor y la Contratante, deberán redactarse en el idioma español. ----------

11. <u>Cláusula Decimoprimera: Vigencia del Contrato.</u>

El presente contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

12. <u>Cláusula Decimosegunda: Forma y Términos para Garantizar el Cumplimiento del Contrato.</u>

a. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato en un 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240 498 - Concepción - Py.

el Proveedor dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la suscripción del presente Contrato, salvo que la entrega de la totalidad de los bienes y/o servicios adjudicados se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso deberá entregarse la Garantía de cumplimiento con la entrega total de los bienes y/o servicios. La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato a elección del proveedor podrá consistir en una de las siguientes formas: ----------

a-) **Una Póliza** de Seguros emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en el Paraguay, o.----------

b-) **Una Garantía bancaria** otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.----------

b. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo. ----------

c. La liberación y devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato tendrá lugar a más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del presente contrato. ----------

d. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista, en cuyo caso la Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36° de la Ley N° 2051/03. ----------

e. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la rescisión del contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la ley y al contrato. ------

13. <u>Cláusula Decimotercera:</u> Multas.

a. El valor de las multas será: 0,10% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. ----------

b. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59° inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. --

c. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.-

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

14. <u>Cláusula Décimocuarta</u>: Cesión.

El Proveedor no podrá ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen adquirido en virtud del Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la Contratante. ----------

15. <u>Cláusula Decimoquinta</u>: Causales y Procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipadamente o rescindir el Contrato.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales publicadas en el portal de Contrataciones Públicas. ----------

16. <u>Cláusula Decimosexta</u>: Terminación del Contrato.

Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas: ----------

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales; ----------

b. Por mutuo acuerdo de las partes; ----------

c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato; ----------

d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del Proveedor; -------

e. Por muerte del Proveedor, o por disolución de la persona jurídica, siempre que esta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución. ----------

17. <u>Cláusula Decimoséptima</u>: Rescisión de Contrato.

a. La Contratante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos: -------

a. Por incumplimiento del Proveedor; ----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;

c. Por suspensión de los trabajos, imputable al Proveedor, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; ----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – ASESOR JURIDICO – C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – C.F. Nº 4

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240 488 - Concepción - Py.

d. Por fraude o colusión debidamente comprobado del Proveedor desde la adjudicación hasta la finalización del contrato; ----------

e. Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la Ley, y; ----------

f. En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza. ----------

b. La Contratante iniciará el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquel en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales. ----------

18. <u>Cláusula Decimoctava</u>: Terminación por cumplimiento.

El contrato terminará por el cumplimiento de las obligaciones asumidas en él. ----------

19. <u>Cláusula Decimonovena</u>: Terminación por Quiebras o Insolvencia.

La Contratante podrá rescindir el Contrato en cualquier momento y por escrito, una vez que el Proveedor entrase en quiebra o insolvencia. En este caso, la rescisión será sin indemnización alguna para el Proveedor, sin perjuicio que dicha terminación no perjudique o afecte ningún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener la Contratante. ----------

20. <u>Cláusula Vigésima</u>: Terminación por Conveniencia.

La Contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el Contrato por razones de conveniencia, mediante notificación escrita al Proveedor. La notificación indicará que la razón de la terminación se debe a la conveniencia de la Contratante, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del Proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación.

21. <u>Cláusula Vigesimoprimera</u>: Terminación por Mutuo Acuerdo.

a. Cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren. ----------

b. En cuanto a lo referente a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Proveedor se estará a lo establecido en el Art. 58° de la Ley 2051/03. ----------

c. Se consideran causales de rescisión del contrato: ----------

a. Provisión de bienes y/o servicios que no reúnan los requisitos establecidos en las Órdenes de Compra/ y/o Servicios con sus respectivas características técnicas. ----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – ASESOR JURIDICO – C.F. Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION – COMANDO DE LA FUERZA AEREA – C.F. Nº 4

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331-640-488 - Concepción - Py.

b. El rechazo por dos veces consecutivas o alternadas de bienes y/o servicios no aptos y que fueron entregados por el Proveedor. ----------

c. Falta de entrega de la Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato en la Unidad Responsable, en el plazo estipulado. ----------

d. Las demás causas establecidas en el Art. 59° de la Ley 2051/03. ----------

22. <u>Cláusula Vigesimosegunda</u>: Prórroga de los Plazos.

a. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen impedimentos para la oportuna provisión de los bienes y/o servicios, el Proveedor notificará con prontitud y por escrito a la Contratante, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y su posible duración. Tan pronto como sea posible después de recibir la notificación, la Contratante evaluará la situación y podrá, a su discreción, prorrogar el plazo para la provisión de los bienes y/o servicios. En estos casos, la prórroga será ratificada por las partes mediante adenda al Contrato. ----------

b. Excepto en los casos de Fuerza Mayor, o a menos que se hubiese acordado una prórroga, cualquier retraso por parte del Proveedor en la provisión de los bienes y/o servicios o en completar el Contrato, lo hará responsable del pago de las multas. ----------

23. <u>Cláusula Vigesimotercera</u>: Fuerza Mayor.

a. El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su garantía de fiel cumplimiento, al pago de multas ni a la terminación del Contrato por incumplimiento, si, la demora en la ejecución o falta de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Contrato, fuese el resultado de un evento de fuerza mayor. ----------

b. Para propósito de esta Cláusula, se entenderá por "fuerza mayor" cualquier evento o situación que estando fuera del control del Proveedor, es imprevisible, inevitable y que no provenga ni de negligencia ni de la falta de cuidado del Proveedor. Estos eventos podrán incluir sin que la enumeración sea taxativa, actos de la Contratante en ejercicio de su calidad soberana guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones por cuarentena y embargos que afecten la carga. ----------

c. Si se presentase una situación de fuerza mayor, el Proveedor notificará a la brevedad y por escrito a la Contratante sobre dicha situación y sus causas. Salvo que reciba instrucciones diferentes de la Contratante, el Proveedor continuará cumpliendo con las obligaciones establecidas en el Contrato en la medida que le sea posible, y tratará de encontrar todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de fuerza

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331 240 498 - Concepción - Py.

mayor existente. ----------

24. <u>Cláusula Vigesimocuarta</u>: Notificaciones.

a. Toda notificación entre las partes en virtud de este Contrato se hará por escrito a la dirección indicada de la Contratante. "Por Escrito" significa una comunicación escrita con prueba de recepción. ----------

b. Las notificaciones surtirán efecto en la fecha de su entrega o en la que se indique en la misma.

25. <u>Cláusula Vigesimoquinta</u>: Legislación Aplicable.

El contrato se regirá e interpretará de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay. –

26. <u>Cláusula Vigesimosexta:</u> Solución de Controversias.

a. Todas las controversias que deriven del presente contrato o que guarden relación con éste serán resueltas definitivamente por arbitraje, conforme con las disposiciones de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de la ley Nº 1879/02 "De arbitraje y mediación" y las condiciones del Contrato. ----------

b. El procedimiento arbitral se llevará a cabo ante el Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay (en adelante, "CAMP"). El tribunal estará conformado por tres árbitros designados de la lista del cuerpo arbitral del CAMP, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. ----------

c. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

d. Para la ejecución del laudo arbitral, o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las partes se someterán a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. ----------

27. <u>Cláusula Vigesimoséptima</u>: Anulación de la Adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.
RUC: 80048136-4
Concepción - Pa

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4
Dirección

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Mayo de 2024. –

.....
KARINA ELIZABETH MEDINA YANHO
REPRESENTANTE LEGAL
SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I.

SUPERMERCADO GRAN AVENIDA S.A.C.I
RUC: 80048136-4
Tel. 0331.240.498 - Concepción - Py.

.....
TELLY ELENO VEGA NUÑEZ
TCNEL DCEM – DIRECTOR del CF N° 4

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
CENTRO FINANCIERO Nº 4

.....
RODRIGO ARIEL ARZA DIAZ
CAP JM - ASESOR JURÍDICO CF Nº 4

COMANDO EN JEFE DE LA FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
ASESOR JURÍDICO
C.F. Nº 4